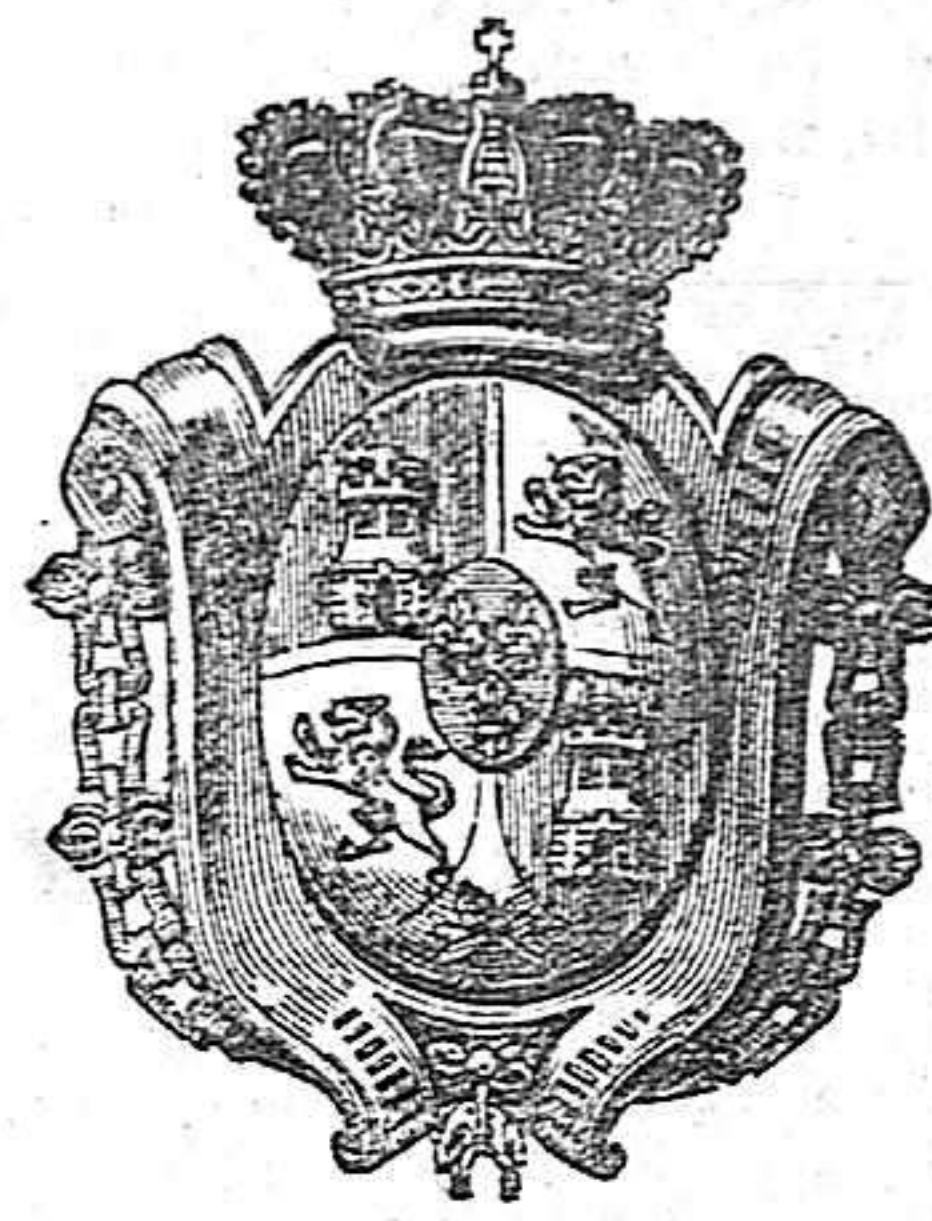


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>s</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre, en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Septiembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3896

#### Sección 2.<sup>a</sup>—Sanidad

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en comunicación fecha 13 del corriente, dice á este Gobierno lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto para ante este Ministerio por D. Miguel Folch, contra la providencia dictada por ese Gobierno en el expediente instruido con motivo del emplazamiento del nuevo Cementerio construido en Montbrío de Tarragona, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia, de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente dispuesto se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y con arreglo á lo prevenido en el reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 17 de Septiembre de 1894.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

Núm. 3897

#### CIRCULARES

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local, con fecha 14 del actual, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Antonio Gimbernat y Bassedas contra providencia de ese Gobierno confirmando el acuerdo del Ayuntamiento de Cambrils destituyéndole del cargo de Secretario del mismo, y antes de proponer resolución, sírvase V. S. po-

nerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que en cumplimiento de cuanto se interesa por la Superioridad se hace público por medio de la presente circular, de conformidad con lo que dispone el art. 25 del reglamento provisional de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 17 de Septiembre de 1894.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

Núm. 3898

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local, con fecha 14 del corriente, comunica á este Gobierno lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Juan Queral, contra providencia de ese Gobierno confirmando un acuerdo del Ayuntamiento de Vilaseca por el que se le destituyó del cargo de Inspector de carnes de dicha villa, y antes de proponer resolución, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia, de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que inserto en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado y con arreglo á lo prevenido en el reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 17 de Septiembre de 1894.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3899

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncios

Posesionado del cargo de Agente ejecutivo de Hacienda de la primera zona del partido de Tortosa D. Andrés Celma y Miravall, para el que

fué nombrado por Real orden de 6 de Agosto próximo pasado, se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, para conocimiento del mismo y con especialidad de las Autoridades municipales y judiciales, á fin de que por éstas se le presten cuantos auxilios sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido, habiendo establecido sus oficinas en dicha ciu-

dad, calle Tablas viejas, núm. 8, entresuelo, quedando suprimidos los puntos designados anteriormente al efecto por lo que respecta á las zonas segunda y tercera del mismo partido, habiendo nombrado para Auxiliares de la Agencia de las tres zonas citadas á D. Juan Bayuri Pla, D. Juan Valls Roca y D. Manuel Menach y Marta.

Tarragona 14 de Septiembre de 1894.—El Delegado, P. I., Rafael de Eulate.

Núm. 3900

#### Minas

Hallándose en descubierto por más de cuatro trimestres los dueños de las minas que á continuación se expresan, se les invita por medio de este periódico oficial para que en término de quince días se personen en esta Administración, ó sino por medio de sus representantes, á saldar los débitos que por las mismas tienen contraídos con la Hacienda pública; en la inteligencia que de no hacerlo así, sin nuevo aviso, se procederá á la caducidad y venta en pública subasta de las concesiones de que son propietarios.

NOMBRE DE LOS DUEÑOS	NOMBRE DE LAS MINAS	CANTIDADES que adeudan — Pesetas
D. José Antonio Granell.....	Ortiga.....	36'40
» Francisco Monner Agramunt.....	Constancia.....	163'80
El mismo.....	Porvenir.....	81'90
D. Jaime Ardevol.....	Fénix.....	145'60
» Miguel Valls Argilaga.....	Dolores.....	5'62

Tarragona 14 de Septiembre de 1894.—El Delegado de Hacienda, P. I., Rafael de Eulate.

Núm. 3901

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Contribución industrial.—Circular

Con arreglo al art. 33 del vigente reglamento de Subsidio, todas las Autoridades, así civiles como militares, y los Jefes de las Oficinas públicas, generales, provinciales ó municipales, deben dar cuenta á la Administración de los contratos que celebren y estén comprendidos en el núm. 3 de la tarifa 2.<sup>a</sup> y de los pagos que acuerden, á fin de que los respectivos contratistas sean incluidos en matrícula y satisfagan las cuotas que les correspondan.

Apesar de tan terminante disposición, los Sres. Alcaldes de esta provincia, que están en ella comprendidos, sin tener en cuenta que con arreglo al art. 39 del mismo reglamento son responsables de las cantidades que el Tesoro público deje de percibir por las omisiones que come-

tan, en su mayoría no facilitan á la Administración los datos aludidos, incurriendo por tanto en grave responsabilidad.

Para que esto no suceda, para evitar que llegue el caso de tenerse que formar expedientes de defraudación contra las expresadas Autoridades locales, esta Administración ha considerado conveniente recordarles el cumplimiento exacto del referido art. 33 del reglamento, previniéndoles, al mismo tiempo, que con urgencia remitan á esta Oficina una relación de todos los contratistas que tengan celebrados contratos y estén sujetos al pago de la contribución industrial, expresando el importe y duración de los mismos, nombres, vecindad y domicilio de los contratistas y cantidades que les hayan sido satisfechas, debiendo tener en cuenta que no deben satisfacer ninguna sin que el interesado acredite con los correspondientes recibos el pago de la contribución respectiva.

Tarragona 14 de Septiembre de 1894.—El Administrador, Pablo Tello.



Relación nominal de los industriales que por los presupuestos que se indican han sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con expresión de la industria que ejercen e importe de las cuotas, que se publican en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 158 del reglamento de 11 de Abril de 1893 y en el caso 10, art. 35 de de la instrucción de apremios de 12 de Mayo de 1888.

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIA	Presu- puestos	Pesetas	PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIA	Presu- puestos	Pesetas
Falset.	José M. <sup>a</sup> Ortí Domenech.	Comisionado.	93-94	61'48	Reus.	José Rebull.	Bodegón.	92-93	13'41
»	María Porta Figuerola.	Vendedor de fruta.	»	7'38	»	Pedro Musté.	Idem.	»	13'41
Vendrell.	Jaime Librad Gasol.	Comisionista.	»	61'48	»	Sebastián Ferré.	Idem.	»	13'41
Reus.	Olibella y Compañía.	Sastre.	»	71'94	»	Luis Bofarull.	Idem.	»	13'41
Vendrell.	Gil Ribó.	Comisionista.	»	61'48	»	José Font.	Idem.	»	13'41
Reus.	María Arbós Martorell.	Tienda de ropas.	»	102'06	»	Miguel Colom Sagrañes.	Idem.	»	13'41
Vinebre.	Juan Fanés.	Médico.	»	26'50	»	Sebastián Monté.	Fábrica amoler drogas	»	6'70
Torre Español.	Evaristo Pascopí.	Idem.	»	15'37	»	Manuel Miquel Boix.	Abogado.	»	39'35
Alcover.	José Balart Gómez.	Horno de ladrillos.	»	1'72	»	Pedro Isernt Prats.	Horno de pan.	»	13'41
Alforja.	José Aragonés Gené.	Ropas hechas.	»	25'82	»	Francisco Rox Monné.	Barbero.	»	13'41
»	Juan Ferré Aimamit.	Tienda de vinos.	»	9'84	»	José Juncosa Estafá.	Calderero.	»	13'41
»	José Grifoll Brau.	Carretero.	»	13'53	»	José Anguera Bigorra.	Tienda de vinos.	»	38'48
»	José Nogués Utges.	Practico Farmacia.	»	15'37	»	Antonio Gras Midaula.	Vendedor de azulejos	»	38'48
»	Jaime Saruvé Montguillot	Barbero.	»	4'30	»	Francisco Cervera.	Cervecería.	»	25'07
»	Miguel Saludes Aglada.	Idem.	»	4'31	»	José Serrahima.	Expendedor calzado.	»	25'07
»	Martín Aimemi Font.	Idem.	»	4'30	»				
»	Juan Suaso Rivas.	Idem.	»	4'30	»				
Torre Español.	José María Borrás Jornet	Secretario Juzgado municipal.	»	6'76	»	José Olivé Fort.	Abacería.	»	25'07
Ametlla.	Franc.º Estrada Valpegó.	Café económico.	»	9'84	»	José Mercadé Martí.	Idem.	»	25'07
»	Miguel Bosquera Pastó.	Bodegón.	»	9'84	»	Ramón Rebull Viñas.	Pescado salado.	»	25'94
Gandesa.	Agustín García Ibañez.	Veterinario.	»	40'56	»	Pablo Virgili Llobera.	Idem.	»	25'07
Perelló.	Manuel Lozano Pallarés.	Pintor.	»	11'06	»	Rosa Llagostera.	Idem.	»	25'07
Falset.	Sociedad «La Tertulia.»	Café casino.	»	24'59	»	Rosa Saperas.	Idem.	»	25'07
»	Zoilo Masó Pallejá.	Almoneda permanen- te.	»	15'99	»	Francisco Mallafré Camps	Panadero.	»	14'87
»	Savina Masip Vilaplana.	Venta de gallina.	»	7'38	»	Antonia Ferré Ansina.	Pescado salado.	»	25'07
»	Concepción B. Quintana	Idem.	»	7'38	»	Manuel Comás Santaló.	Vendedor de ropas hechas.	»	61'21
»	Magdalena Mendoza Pujol	Idem.	»	7'37	»	Juan Banús Papiol.	Ropas hechas.	»	61'21
»	Francisco Bové Mestre.	Carpintero.	»	7'38	»	Joaquín Mateo.	Tienda de tocino.	»	61'21
»	Federico Urgell Rocamora	Idem.	»	7'38	»	Manuel Deinestres Ma- graña.	Vendedor de tinteros.	»	38'48
»	Pedro Duch Niubó.	Herrero.	»	8'60	»	Salvador Avelló Caylá.	Idem harina al por menor.	»	38'48
Pasanat.	José Ballesté Vernet.	Barbero.	»	4'30	»	Mateo Aulés Martí.	Tienda de cacharros.	»	13'41
Mora la Nueva.	El mismo.	Sangrador.	»	4'30	»	Juan Calero Sardá.	Idem libros rayados.	»	13'41
»	Domingo Franquet Grifoll	Café.	»	28'59	»				
»	Juan Vilá Martell.	Farmacéutico.	»	15'37	»				
Vallfogona.	Juan Pujol Armengol.	Carpintero.	»	4'30	»				
»	Buenaventura Rocamora.	Horno pan cocer.	»	4'30	»				
Garidells.	Gabriel Fortuny Cots.	Herrero.	»	4'30	»				
»	Juan Feliu Fort.	Fábrica de tejas.	»	1'72	»				
»	José Calaf Pelligé.	Cubero.	»	15'37	»				
Reus.	Pedro Bové Monseny.	Labadero.	»	19'45	»				
»	Juan Sans Oriol.	Panadero.	»	4'31	»				
Borjas del Campo	José Rivas Riús.	Muebles.	»	7'38	»				
Falset.	Félix Satorra Masó.	Médico.	»	15'37	Tarragona.	Juan Sojo Rabella.	Comerciante.	»	123'89
Vallmoll.	José M. <sup>a</sup> Vernet Massó.	Vendedor de pan.	»	7'17	Vilaseca.	Rafael Gabriel Tremol.	Herrero.	»	26'82
Torre Español.	José M. <sup>a</sup> Alminco.	Abacería.	»	9'32	»	José Alcoved Casas.	Barbero.	»	18'66
»	Juan Martí Boada.	Vendedor tegidos por menor.	»	81'46	»	José Fernando Ferré.	Bodegón.	»	18'65
Valls.	Jaime Andreu Rovira.	Idem vinos y licores	»	50'72	»	Agustín Puvill.	Tienda de vino y aguardiente.	»	30'60
»	José Bofarull.	Ultramarinos.	»	50'72	»				
»	Martín Ferré Dasco.	Abacería.	»	18'44	»	José Cervelló Andreu.	Secretario Juzgado.	»	23'32
»	Celedonio Montagut Griño	Tablajero.	»	11'07	»	Juan Queralt Ocuana.	Albítar.	»	40'81
»	Ramón Figuerola Domingo	Aceite y vinagre.	»	11'06	»	El mismo.	Veterinario.	»	6'79
»	Josefa Virgili Parera.	Tablajera.	»	11'06	»	José Cervelló Andreu.	Secretario Juzgado.	»	3'88
»	José Sanromá Ferré.	Paja y cebada.	»	11'07	»	Pablo Cuyal.	Ropas hechas.	»	15'34
»	José Martorell.	Almacenista madera.	»	58'41	»	Juan Martí Boada.	Camiselines.	»	176'98
»	Pablo Llenas Marimón.	Expeculador en vi- nos y aguardientes	»	138'33	»	Raimunda Cabero.	Vendedora de yeso.	»	128'24
»	Juan Gené.	Almacenista.	»	138'33	»	Domingo Espelt Ferré.	Constructor carros.	»	6'12
»	José Cases Vives.	Director Colegio.	»	46'72	»	Juan Martí Llanes.	Carpintero.	»	6'12
»	Pedro Moncunill Teixidó	Cestero.	»	11'07	»	Francisco Llopis Argrá.	Constructor carros.	»	6'12
»	Juan Casté Solá.	Zapatero.	»	9'99	»	Bautista Llanes Mir.	Sillero.	»	6'12
»	Francisco Sagrañes Marcó	Panadero.	»	11'06	»	José Ret Querol.	Venta de cordeles.	»	14'29
Vilallonga.	Eusebio Pontons Aluja.	Tablajero.	»	4'92	»	Bautista Bosch Segarra.	Herrero.	»	14'29
»	Teodoro Solé Recasens.	Idem.	»	4'92	»	Juan Montané Secall.	Carpintero.	»	7'56
»	El mismo.	Fratante en carnes.	»	34'43	Bellmunt.	Jaime Serrano Malet.	Farmacéutico.	»	30'32
Catllar.	Ramón Vidal Canals.	Vendedor de leche.	»	15'98	Horta.	Juan Eserich Novella.	Tejedor.	»	174'90
»	José Mañá Fortuny.	Alpargatero.	»	8'60	Tarragona.	José Figuerola.	Tienda de gorras.	»	50'14
»	Pablo Batalla Ramón.	Idem.	»	8'62	»	Agustín Llavería Olivé.	Abacería.	»	50'12
»	Ramón Vidal Magriñá.	Cerrajero.	»	8'62	»	Julio Maset Fernández.	4 caballerías.	»	20'28
»	Pablo Randé Morató.	Zapatero.	»	8'60	»	Ramón Finós.	Médico.	»	48'39
Corbera.	Andrés Rocamora.	Panadero.	»	12'90	»	Pedro Rovira.	H. clases pasivas.	»	21'87
»	Joaquín Altadill.	Zapatero.	»	12'93	»	Teresa Blanet.	Mercería.	»	183'63
Vallmoll.	Juan Pujol Armengol.	Carpintero.	92-93	15'12	»	Juan Feliu Fort.	Tejas y ladrillos.	»	262'31
Corbera.	Sebastián Altadill Albesa.	Venta harinas por menor.	»	16'90	»	Roig Piñol y Compañía.	Droguería.	»	29'72
Ametlla.	Pedro Valfegó Llambrich	Abacería.	»	5'83	»	Juan Mallafré Tort	Tienda de vinos.	»	47'80
Alforja.	Juan Farré Atmiami.	Tienda de vinos y aguardientes.	»	16'90	»	Dolores Casañas Bosch.	Mesón.	»	87'44
Reus.	Buenaventura Orrit Bosch	Sastre sin tienda.	»	18'37	»	J. Santos Bages Margenat	Comisionista.	»	53'64
»	Elisa R. Carbonell.	Abacería.	»	25'07	»	Mariano Medico Es.ruda.	Panadero.	»	36'74
»	Francisco Vidales Soler.	Idem.	»	25'07	»	Ramón Olivella y Comp. <sup>a</sup>	Sastre.	»	26'82
»	José Carré.	Tienda de aceite y vinagre.	»	13'41	»	Isidro Mestres Badia.	Horno de pan.	»	26'82
					»	José Montpeo Pujol.	Cestero.	»	13'41
					»	José Ardeball Llavería.	Aceite y vinagre.	»	13'41
					»	José Freixá Estrenes.	Paja.	»	13'41
					»	Francisco Serra.	Tablajero.	»	14'57
					»	Miguel Mercadé.	Bodegón.	»	13'41
					»	Francisco Aleu Cardeñas.	Horchatería.	»	13'41



PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIA	Presu- puestos	Pesetas	PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIA	Presu- puestos	Pesetas
Reus.	Teresa Pellicé Monné.	Bodegón.	92-93	8'48	Reus.	Sebastián Ferré.	Bodegón.	92-93	13'44
»	Mario Bargalló Parés.	Vendedor pescados.	»	25'07	»	Luis Bofarull.	Idem.	»	13'44
Borjas del Campo	Juan Sans Oriol.	Horno de pan.	»	3'79	»	José Font.	Idem.	»	13'44
Cambrils.	José Pujol Sabaté.	Alpargatero.	»	7'58	»	Miguel Colón Sugrañes.	Idem.	»	13'44
»	José Gené Fasons.	Cubero.	»	7'58	»	Sebastián Musté.	Fábrica moler drogas	»	6'70
Reus.	Antonio Ferraté Vallvé.	Idem.	»	50'44	»	Manuel Miquel Boix.	Abogado.	»	39'35
»	Gabriel Ferraté Gil.	Idem.	»	43'44	»	Pedro Ivern Prats.	Horno de pan.	»	13'44
Tarragona.	Gabriel Roca.	Vendedor de baúles.	»	656'42	»	Francisco Roig Monné.	Barbero.	»	13'44
»	José Serra.	Modisto.	»	524'70	»	José Juncosa Estapá.	Calderero.	»	13'44
»	José Bernat Jové.	Vendedor papel.	»	244'86	»	Rosa Llagostera.	Pescado salado.	»	25'07
»	Sebastian Brú Casas.	Vinos y aguardientes.	»	153'91	»	Rosa Saperas.	Idem.	»	25'07
»	Pablo Soler.	Idem.	»	153'91	»	Agustín Pech.	Máquinas agrícolas.	»	82'49
»	Carmen Berges.	Abacería.	»	100'27	»	María Calero.	Aceite y vinagre.	»	13'44
»	Francisco Sans.	Aceite y vinagre.	»	64'43	»	Francisco Valero Sánchez	Abacería.	»	25'07
»	Raimundo Escofé.	Especulador carnes.	»	53'64	»	Juan Salvadó.	Vendedor de leña.	»	13'44
»	José Vidal.	Carbón.	»	53'64	»	Benito Salvat Pellejá.	Horchatero.	»	13'44
»	Juan Alegret.	Carretero.	»	23'32	»	Antonio Mestres Casull.	Pintor de moldes.	»	4'08
»	Juan Iglesias Vidal.	Carpintero.	»	53'64	»	Emilio Anguera Grau.	Constructor de carros	»	41'66
»	Sebastian Mañé Piñol.	Horno de pan.	»	53'64	»	Francisco Solé Amat.	Horno de bollos.	»	13'42
»	Miguel Cardús Brull.	Idem.	»	53'64	»	Tecla Martorell Masó.	Panadero.	»	13'44
»	Antonio Segura.	Idem.	»	53'64	»	José Viscarro Roigé.	Cervecería.	»	25'07
»	Lorenzo Recasens Galofré	Herrero.	»	53'64	»	Juan Ros Pié.	Tienda de vinos y	»	569'01
Reus.	José Fuster Banús.	Barbero.	»	44'69	»	Rafael Dupuny.	aguardientes.	»	272'06
»	Agustín Auqué.	Marmolista.	»	89'78	»	Pedro Aguadé Zamora.	Comerciante en vinos	»	87'45
»	Pedro Subirats Grau.	Fábrica de aceite.	»	47'22	»	Gaspar Fábregas.	Café sin comida.	»	87'45
Perelló.	Ramón Mestre Masip.	Secretario Juzgado.	»	41'70	»	Antonio Felip Nolla.	Ropas hechas.	»	61'25
»	Cristóbal Pedrós Llopis.	Zapatero.	»	9'32	»	Juan Grifoll Pamies.	Tienda de vinos.	»	50'72
Reus.	Manuel Comas Santalá.	Ropas hechas.	»	61'24	»	Jaime Ferrat Cort.	Idem.	»	38'48
»	Juan Banús Papiol.	Idem.	»	61'24	»	José M. <sup>a</sup> Sanz Cerbollé.	Idem.	»	38'48
»	Joaquín Mateu.	Tocino.	»	61'24	»	Hipólito Carbonell Puvill.	Cervería.	»	25'07
»	Manuel Demestre Magriñá	Vendedor tinteros.	»	38'48	»	Magdalena Civil Llaveda.	Pescados salados.	»	25'07
»	Salvador Abelló Caylá.	Idem de harina.	»	38'48	»	Josefa Tarregá.	Aceite y vinagre.	»	13'44
»	Antonio Gras.	Idem de azulejos.	»	38'48	»	Juan Bautista Vidal Bo-	Idem.	»	13'44
»	Francisco Cervera.	Cervecería.	»	25'07	»	ronat.	Tienda libros rayados	»	13'44
»	José Serrahima.	Abacería.	»	25'07	»	Leonor Pedret Alsina.	Venta paja y cebada.	»	13'44
»	José Olivé.	Idem.	»	25'07	»	José Mestre Guarch.	Badegón.	»	13'44
»	José Mercadé Martí.	Pescados salados.	»	25'94	»	José Freixa Lluís.	Idem.	»	14'57
»	Ramón Rebull Viñas.	Idem.	»	25'07	»	Eusebio Parisi Solá.	Idem.	»	13'44
»	Pablo Virgili Llobera.	Cacharros.	»	13'44	»	Juan Bautista Vidal Bo-	H. clases pasivas.	»	0'87
»	Mateo Aules Martí.	Libros rayados.	»	13'44	»	ronat.	Mesa de billar.	»	27'69
»	Juan Calero Sardá.	Muebles pino.	»	13'44	»	José Carreté.	Idem.	»	27'69
»	Pedro Selma.	Fósforos.	»	13'44	»	Pedro Aguadé Zamora.	Idem.	»	43'72
»	Francisco Cañellas.	Aceite y vinagre.	»	13'44	»	<i>Diario de Reus.</i>	Diario.	»	33'52
»	Pedro Huguet.	Idem.	»	13'44	»	<i>La Correspondencia.</i>	Diario.	»	33'52
»	José Campruví Ardevol.	Idem.	»	13'44	»	Viuda de Sociats Pedret.	Agencia de Negocios	»	20'42
»	Pedro Gasull Vilá.	Idem.	»	13'44	»	Viuda de Martí é hijos.	Curtidor.	»	9'84
»	Juan Guasch.	Bodegón.	»	13'44	»	Francisco Borrás Solé.	Arquitecto.	»	48'39
»	Juan Ollé Girona.	Idem.	»	14'57	»	Buen. <sup>a</sup> Arandes Grau.	Médico.	»	48'39
»	Francisco Serra.	Tablajero.	»	13'44	»	Diego Villat Laplanta.	Idem.	»	48'39
»	Francisco Vidal Nicolau.	Bodegón.	»	5'25	»	Pablo Ragó.	Albatero.	»	13'44
»	Pablo Miolet.	Idem.	»	14'57	»	Jaime Llaboré Batlle.	Carpintero.	»	13'44
»	Teresa Sans Ballesté.	Idem.	»	14'57	»	Jaime Forcadas Marcó.	Herrero.	»	13'44
»	R. María Compte.	Horchatería.	»	13'44	»	Ramón Forcadas Marcó.	Idem.	»	13'44
»	Dolores Reig.	Camisolines.	»	13'44	»	Magdalena Llovera Civil.	Aceite y vinagre.	»	13'44
»	José Martorell Anguera.	Idem.	»	13'44	»	José Tous.	Panadero.	»	41'95
»	Roque Guardiola Salvat.	Clases pasivas.	»	3'84	»	Pedro Gomis.	Idem.	»	13'44
»	Juan Sojo Reballó.	Comerciante.	»	123'89	»	Conrado Vernet Nogués.	Barbero.	»	13'44
»	Segla y Compañía.	Trigos y harinas.	»	121'26	»	Miguel Anglés Ribas.	Bodegón.	»	13'44
»	José David.	Idem.	»	142'25	»	Juan Canes.	Idem.	»	13'44
»	Martín Papires Trellas.	Especulador en frutas	»	72	»	Pablo Llaudadó Baduel.	Idem.	»	13'44
»	Juan Casas Mercadé.	Tienda.	»	102'02	»	Pedro Ferré Roig.	Horchatería.	»	13'44
»	Enrique Cans Pascual.	Especulador en vinos	»	142'25	»	Nicolás Ferré.	Bodegón.	»	13'44
»	Francisco Vidales Soler.	Curtidor.	»	21'51	»	Pedro Aguadé Zamora.	Café.	»	87'45
»	Jaime Rovira.	Fábrica de licores.	»	67'04	»	Antonio Felip Nolla.	Tienda de vinos.	»	50'72
»	José Ferré Cluset.	Chocolate.	»	10'20	»	Juan Grifoll Pamies.	Idem.	»	38'48
»	Ramón Vidal Miquel.	Idem.	»	5'24	»	Jaime Ferrás Cortés.	Idem.	»	38'48
»	Enrique Canes.	Fábrica de curtidos.	»	11'66	»	José M. <sup>a</sup> Sanz Caballé.	Cervecería.	»	25'07
»	Vicente Cabré.	Idem de jabón.	»	10'49	»	Hipólito Carbonell Puvill.	Pescados salados.	»	25'07
»	Francisco Sugrañes.	Albeitar.	»	13'44	»	Magdalena Civil Llovera.	Aceite y vinagre.	»	13'44
»	José Salvat Freixa.	Médico.	»	48'39	»	Josefa Tarroja.	Idem.	»	13'44
»	Elisa Bel Carbonell Martí	Confitería.	»	61'21	»	Juan Bautista Boronat.	Libros rayados.	»	13'44
»	Juan Balsells Mestre.	Peluquero.	»	25'07	»	José Mestres Guasch.	Bodegón.	»	13'44
»	Vicente Plana Andreu.	Carpintero.	»	13'44	»	José Freixa Lluís.	Idem.	»	14'57
»	Calixto Robellat Fort.	Idem.	»	13'44	»	Juan Bautista Vidal Bo-	H. clase pasivas.	»	0'87
»	Juan Capdevila.	Idem.	»	13'44	»	ronat.	Billar.	»	27'69
»	José Armengol Mateu.	Carretero.	»	13'44	»	José Carreté.	Idem.	»	27'69
»	Federico Carpi.	Cabrero.	»	13'44	»	Pedro Aguadé Zamora.	Idem.	»	43'72
»	Josefa Serrahima Figueras	Cordonero.	»	13'44	»	<i>Diario de Reus.</i>	Diario.	»	43'72
»	Jacinto Vilanova Ferré.	Corsetería.	»	13'40	»	<i>La Correspondencia.</i>	Diario.	»	23'52
»	Bautista Salvadó Juncosa.	Herrero.	»	13'44	»	Viuda de Sociats Pedret.	Agencia de Negocios	»	20'42
»	Francisco Casas Santortres	Cerrajero.	»	14'57	»	Francisco Borrás Solé.	Idem.	»	48'39
»	Martín Rion González.	Panadero.	»	13'44	»	Buen. <sup>a</sup> Arandes Grau.	Médico.	»	48'39
»	Hipólito Font.	Idem.	»	13'44	»	Diego Filiart Laplanta.	Idem.	»	48'39
»	Mariano Roca Ciurana.	Idem.	»	9'04	»	Pablo Rago.	Albatero.	»	13'44
»	Pablo Ferré Maxip.	Idem.	»	16'33	»	Jaime Llobart Batlle.	Carpintero.	»	13'44
»	Rosendo Ortiga Latorre.	Idem.	»	14'87	»	Jaime Forcades Marcó.	Herrero.	»	13'44
»	Antonio Aparisi Moixó.	Idem.	»	13'44	»	Ramón Forcades Marcó.	Idem.	»	13'44
»	Buenaventura Orrit Bost.	Sastrería.	»	18'77	»	José Tous.	Panadero.	»	41'95
»	Elisa Bel Carbonell.	Abacería.	»	25'07	»	Pedro Gomis.	Idem.	»	13'44
»	Francisco Vidales Soler.	Idem.	»	25'07	»	Conrado Vernet Nogués.	Barbero.	»	13'44
»	José Carré.	Aceite y vinagre.	»	13'44	»	Magdalena Llovera Civil.	Aceite y vinagre.	»	13'44
»	José Rebull.	Bodegón.	»	13'44	»	Miguel Anglés Ribas.	Bodegón.	»	13'44
»	Pedro Musté.	Idem.	»	13'44	»			»	



PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIA	Presu- puestos	Pesetas
Reus.	Juan Camps.	Bodegón.	92-93	13'44
»	Pablo Lladó Baduell.	Idem.	»	13'44
»	Emilio Miret Freixa.	Carpintería.	»	26'82
»	Salvador Mercader Felip.	Barbero.	»	26'82
»	José López Crivillé.	Aceite y vinagre.	»	26'82
»	Juan Prats.	Bodegón.	»	26'82
»	Pedro Colom.	Carpintero.	»	4'46
»	José Torrell.	Vinos y aguardientes.	»	12'82
»	Eusebio Parisi Solé.	Bodegón.	»	13'44
»	Viuda de Martí é hijos.	Curtidor.	»	9'84
»	Pedro Jener Roig.	Horchatería.	»	13'44
»	Nicolás Ferré.	Bodegón.	»	13'44
»	José Torrell.	Vinos y aguardientes.	»	64'13
»	Pablo Colom.	Carpintero.	»	22'35
Corbera.	Aureliano Espinosa.	Médico.	»	13'41
La Riba.	Elías Martorell Ferré.	Cafetero.	90-91	28'40
Tarragona.	Juan Meroles.	Abogado.	»	39'35
Reus.	Antonio Tarés.	Tienda de esteras.	»	57'94
»	José Vidal Jené.	Idem aceite y vinagre	»	13'41
»	Juan Capdevila Guinot.	Zapatero.	»	15'55
»	José Salvat Freixa.	Médico.	»	48'39
Tarragona.	Manuela Arnalich Vila.	Vendedor quincalla.	»	330
»	J. Balsells Tremol.	Comisionista granos.	91-92	160'92
»	Francisco Fortuny Bové.	Carpintero.	»	53'64
Reus.	Magdalena Civit Llobera.	Aceite y vinagre.	»	8'95
»	Jaime Parisi Pujol.	Bodegón.	»	4'46
»	Antonio Gavaldá.	Vinos y aguardientes.	»	12'83
»	José Tons Poblet.	Horno de pan.	»	4'46
»	Pedro Colom.	Carpintero.	»	49'17
»	José Torrell.	Vinos y aguardientes.	»	89'79
Valls.	«Círculo Catalán.»	Café.	»	34'98
Reus.	Antonio Pamies Monserrat	Vendedor camas de hierro.	»	416'27
»	Francisco Vilalta Pallás.	Bodegón.	»	16'03
»	Dolores Reig.	Camisolines.	»	13'44
»	Sagalá y Compañía.	Especulador de trigos	»	101'44
»	Pedro Freixa Salvat.	Comisionista.	»	40'23
»	Mariano Roca.	Horno de pan.	»	9'91
»	Rosendo Artiga Latorre.	Idem.	»	13'44
»	Francisco Girona Monné	Idem.	»	13'44
»	Miguel Colom Sugrañes.	Bodegón.	»	53'65
»	Ramón Vidal Miquel.	Dos telares.	»	8'46
»	Hipólito Carbonell Puvill	Vendedor pescados.	»	50'44
»	Pablo Virgili Llobera.	Idem.	»	50'44
»	Juan Masdeu Busquets.	Curtidor.	»	26'24
»	Antonio Vilella Monguilló	Vendedor pescados.	»	16'71
»	José Elías Cataiá.	Cubero.	»	13'41
»	Antonio Pamies Rocamora	Cerrajero.	»	52'48
»	Domingo Mas Segarra.	Herrero.	»	40'23
»	Juan Savé.	Vinos y aguardientes.	93-94	44'88

Tarragona 11 de Septiembre de 1894.—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 3903

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo cesado D. Domingo Sánchez Pérez en el desempeño del cargo de Auxiliar de la Agencia ejecutiva del partido de Vendrell con fecha 1.º del actual, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y del público en general.

Tarragona 15 de Septiembre de 1894.—El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 3904

Don José Clarasó Canela, Alcalde constitucional de Santa Perpetua, Hago saber: Que entre las once y doce horas de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el en que se inserte el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1894-95, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, en cumplimiento

de lo acordado por la comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.

Santa Perpetua 15 de Septiembre de 1894.—José Clarasó.

Núm. 3905

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Molá

Formado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana declarada á consecuencia del Real decreto de 4 de Febrero de 1893, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que los interesados crean convenientes.

Molá 13 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Francisco Sanclement.

Núm. 7906

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Febró

Terminados los repartos de consumos y sal, el de líquidos y el de arbitrios extraordinarios para el actual ejercicio de 1894-95, se hallarán de manifiesto los tres en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Febró 8 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Estéban Martorell.

Núm. 3907

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

En el Colegio Notarial de este territorio han de proveerse por oposición las Notarías vacantes en Orgañá, Solsona, Ager, Tarragona (por defunción de D. Ramón Bergadá), Vich, Barcelona (por jubilación de D. Gerónimo Cahué) y Guisona, distritos Notariales de Seo de Urgel, Solsona, Balaguer, Tarragona, Vich, Barcelona y Cervera respectivamente.

Lo que en cumplimiento de lo nuevamente prevenido por la Dirección general del ramo, se anuncia por disposición del Ilmo. Sr. Presidente á fin de que los aspirantes dirijan dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, sus solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio Notarial, expresando en ellas taxativamente la Notaría ó Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso, manifestando además los que pretendan la de Barcelona que se comprometen á satisfacer á dicho Notario jubilado la pensión vitalicia de novecientas sesenta pesetas al año pagada por mensualidades vencidas.

Barcelona 12 de Septiembre de 1894.—El Secretario de gobierno, Luis Viscasillas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3908

EDICTO

Don Arístides Galup de Franco, Aspirante á la Judicatura, Juez municipal de esta ciudad y Regente el Juzgado de primera instancia por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Besora Cabré, en nombre de D. Juan Rofes Sancho, vecino de Torre de Fontaubella, contra José Vernet Sabaté, vecino de Pradip, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra situada en el término de Pradip, partida «Carabasa», de cabida siete jornales diez y ocho céntimos estadísticos, plantada de viña, almendros, bosque, garriga, sembradura y regadío; lindante á Oriente con Jaime Bargalló, á Mediodía con José Rovira, á Poniente con Juan Ventura y á Norte con José Benavent. Valorada en mil quinientas pesetas. 1.500 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra situada en el mismo término y partida llamada «Duera», de cabida tres jornales cincuenta y dos céntimos, plantada de viña y almendros; lindante á Oriente con José Ventura, á Mediodía, Poniente y Norte con Juan Casadó. Valorada en dos mil pesetas 2.000 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra sita en el propio término y partida «Calvario», de cabida sesenta y seis céntimos de jornal, plantada de almendros, viña y sembradura; lindante á Oriente con viuda de Juan Casadó, á Mediodía con José Escoda, á Poniente con viuda de José Arbós y á Norte con José Benavent. Valorada en mil novecientas pesetas. 1.900 ptas.

Cuarta. Otra pieza de tierra sita en el propio término y partida «Planells», de cabida dos céntimos de jornal, destinada á regadío; lindante á Oriente con un barranco, á Mediodía con un camino, á Poniente con Francisco Sabaté y al Norte con José Escoda. Valorada en ochocientas cinco pesetas. 805 ptas.

Quinta. Una casa situada en el pueblo de Pradip y calle de Guena, señalada de número diez; lindante á la derecha con Juan Juncosa, á la izquierda con Francisco Castellnou, por detrás con la plaza y por delante con dicha calle. Valorada en dos mil doscientas pesetas. 2.200 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio ex convento de San Francisco, el día trece de Octubre próximo, á las doce de su mañana, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que los títulos de propiedad, consistentes en una escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada por razón del matrimonio de José Vernet Sabaté con Teresa Mestre Grifoll, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito Actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho á exigir otros.

Dado en Reus á doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Arístides Galup.—Por mandado de S. S., Bienvenido Pascó, Habilitado.

Real Compañía

DE CANALIZACIÓN Y RIEGOS DEL EBRO

Anuncio

Debidamente autorizado por el Director gerente de esta Compañía, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de la misma en Tortosa y Amposta, se saca á pública subasta que tendrá lugar á las once del día 22 del corriente, en la de esta ciudad, la venta del noveno de la presente cosecha de arroces en el Delta del Ebro, que como cánon corresponde á la Compañía.

Para tomar parte en la licitación será indispensable acreditar que se ha depositado previamente en la Caja de esta Administración, la cantidad de 5.000.

Las proposiciones deberán formularse en pliegos cerrados, á tenor del siguiente

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., según cédula personal que se acompaña, impuesto del anuncio publicado en fecha..... de..... y del pliego de condiciones que se establecen para la venta del cánon del arroz en el Delta del Ebro, se comprometo á tomarlo á su cargo, con estricta sugestión á dichas condiciones, por el precio de..... (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Tortosa 15 de Septiembre de 1894.—El Jefe de Contabilidad y Administración, Mariano Yerro.